

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2020
ACTOR: INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escrito de la delegada del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	2463
2. Escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	395-SEPJF
3. Oficio número 114/CJEF/CACCC/DGCC/06061/2022 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	2620
4. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, correspondiente al dieciocho de febrero de dos mil veintidós, celebrada en la presente controversia constitucional	Sin registro

Las documentales indicadas en los números uno y tres se recibieron el quince y dieciséis de febrero del año en curso en el "Buzón Judicial"; en tanto que la mencionada en el número dos se envió el dieciséis de los mismos mes y año a través del "Sistema Electrónico"; todas registradas, respectivamente, el quince y diecisiete de febrero de la presente anualidad en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el acta de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este medio de control constitucional, así como los escritos y los oficios suscritos, respectivamente, por los delegados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad tienen reconocida en autos, por los que formulan alegatos en la presente controversia constitucional.

Por otra parte, se tiene a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reiterando como pruebas las documentales que menciona en su escrito; asimismo, se autoriza, a costa de la mencionada autoridad, la expedición de la copia simple que indica, la cual deberá entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracciones I y II, 11, párrafo segundo, 31, 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 278 y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la ley reglamentaria de la materia.

Ahora bien, de la referida acta de audiencia se hace constar la relación de las diversas pruebas documentales aportadas durante la instrucción de este asunto por las partes, la instrumental de actuaciones y la presuncional

en su doble aspecto, legal y humano, **las que se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza.**

Atento a lo anterior, **se cierra instrucción en la presente controversia constitucional a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente;** esto, de conformidad con los artículos 34 y 36 de la normativa reglamentaria.

En otro orden de ideas, con apoyo en los numerales 1 y 9 del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo Tribunal, intégrese también al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con fundamento en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2022T15:44:18Z / 22/02/2022T09:44:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		1e 0f 5f 0a 10 82 c3 33 5d 74 e5 69 aa 76 bb 51 c7 b9 c5 4d 3a ec 53 d3 f4 a4 16 6b e4 d4 9b 9b f1 d5 6e 6f e8 fb db 3f b8 99 57 95 4c 62 1d 6e ea d9 84 54 fe 51 5a eb 71 96 f3 8e e4 54 b3 5e fa f7 16 2a 92 9c 4e d5 f6 ff 3f 84 f0 82 70 04 fc f9 fc 3f 94 43 0f b2 1c 55 99 f4 d6 28 1d cc 81 4d b8 e7 fa 7c df a0 01 0d b7 1c eb 5c 4e 15 fb ad 4c 2a 0d 3c ae ce 3a d9 7c 70 20 ef 4b 36 a8 93 09 ea 5b 1b 92 29 98 09 48 92 fc fd 52 dd 95 49 c6 67 ad 6e 06 a5 32 2a 2d 5d 24 14 fa 7e 64 31 18 01 64 9f e9 e2 18 67 a2 60 97 29 d6 0d 3a 80 29 ed d0 31 82 20 35 49 7c fe 3c 89 52 6f 2e 92 32 c0 9d 60 87 de bf c6 2a 79 31 45 60 25 e1 61 7d 87 c8 8a 36 dc ab 7a 6b 15 95 6e 98 60 93 88 94 70 14 9e 60 01 be a4 24 86 92 e2 80 90 70 62 e4 23 ae 2f 6b 99 e5 4a 87 19 8e f0 41			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2022T15:44:18Z / 22/02/2022T09:44:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000019cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2022T15:44:18Z / 22/02/2022T09:44:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4458833			
	Datos estampillados	A5E474D8F9FC2A370753A478758182F4B821A49D5B6E934381AE5DFFBDA7C315			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2022T15:06:09Z / 22/02/2022T09:06:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		9e c5 f7 8e cf 17 6e bf 7b 1a 13 3b 67 75 63 94 11 37 07 2f 9f 49 f0 b7 01 37 97 26 d8 20 66 bd a6 5e 62 2b 6a 5a 86 1e f8 17 6a f3 f9 a8 4d 8e fa e2 ac b5 6e ec 17 6f 9f 04 59 58 e7 12 99 09 2c e8 8b 76 2c f9 89 36 8d d1 ca 0b f8 6d ff fa c7 23 36 3c f2 55 96 d1 61 57 77 68 c0 5c 22 eb 70 d8 b9 fa a4 65 ac d2 2c 24 b1 33 60 42 a0 98 26 b8 a0 6a a1 26 85 48 ca 12 cc a2 13 97 d3 a2 00 99 82 95 4d 2f 69 8e c1 8c a9 52 58 a6 1b 15 50 23 fe 99 93 f5 7d 85 d7 e2 6a d7 da 69 79 ba 95 32 de d3 f5 b0 0f a2 6b c7 68 25 14 e7 11 d1 9f 60 af 4d d0 42 a2 d2 76 a0 6a e3 7b 27 c0 70 63 d4 4e 7e 3e 08 65 75 09 89 8a 08 0a 35 3a 38 86 aa 6d 23 5a 7d 07 11 50 82 d4 7d 73 93 b7 c3 eb 47 bf 8c 87 46 b8 93 01 21 8e d0 56 3d c4 e0 5b 35 95 f9 5a f6 ad f6 4e 4d 72 2b 8a fb 53			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2022T15:06:10Z / 22/02/2022T09:06:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2022T15:06:09Z / 22/02/2022T09:06:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4458673			
	Datos estampillados	20A3645D62310A77263BA1D5E9FCB66A545BF85BBB067FBCA86AEA670AF4F147			